
Registro en Sitmar: requisito para autorizar zarpe de naves en Cartagena



Noticias

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Reproducir Detener

Teniendo en cuenta la nueva versión 4.0 del Sistema Integrado de Transporte y Tráfico Marítimo (Sitmar) dispuesto por la Dirección General Marítima (Dimar) a nivel nacional, la Capitanía de Puerto de Cartagena extiende hasta el 15 de noviembre el tiempo de familiarización con esta herramienta por parte del gremio marítimo, especialmente de las naves menores, recordando que es requisito indispensable para autorizar el zarpe de naves dentro y fuera de la jurisdicción de Cartagena.

A través de esta plataforma dispuesta de manera gratuita en el Portal Marítimo Colombiano (www.dimar.mil.co) todas las naves deben registrar listado de tripulantes, listado de pasajeros o supernumerarios, país bandera de la nave, hora estimada de zarpe y arribo, puerto de destino, actividad, entre otros datos que le permiten a la Autoridad Marítima contar con la información necesaria para actuar de manera oportuna en caso de presentarse una emergencia en el mar. A su vez, analizar la dinámica de la actividad náutica de la ciudad.

Esta medida obedece al cumplimiento de normas dispuestas a nivel nacional por la Dirección General Marítima (Dimar) para garantizar una navegación segura; es importante recordar que para las naves menores (pasajeros, recreo o deportivas) la solicitud de zarpe es aprobada de manera inmediata, en el caso de las naves de tráfico internacional, cabotaje o naves menores con intención de zarpe fuera de la jurisdicción de Cartagena, las solicitudes deben ser realizadas de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. Los fines de semana se atenderán situaciones de fuerza mayor.

Es importante tener en cuenta que durante los controles en muelles y marinas autorizadas en la ciudad, los inspectores además de verificar el estado de las embarcaciones, elementos de seguridad, cupo y documentos de la tripulación, validarán la solicitud en el Sitmar.

Esta labor contará con el apoyo del Cuerpo de Guardacostas durante los controles en el mar; de llegar a encontrarse una embarcación navegando sin este permiso, se expondrán a sanciones y multas económicas ante la Autoridad Marítima Colombiana.

